Fecha: 31 de Agosto de 2026

DISPOSICIÓN DGOYSG N° 42/2026

VISTO:

La Ley de Procedimientos Administrativos - Dto. 1510/1997 (texto consolidado según Ley 6.764), la Resolución CM N° 248/2020, la Disposición DGOySG N° 30/2026 y la actuación TAE ACT-01-00020981-9/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables.

Que a través de la actuación mencionada en el Visto, se tramitó la aprobación del gasto por el servicio de mantenimiento de Espacios Verdes y Plantas prestado durante el mes de Mayo de 2026 por la empresa AIO S.A. (CUIT N° 30717380203), y a tales fines se dictó la Disposición DGOySG N° 30/2026 (ADJ 122034/26).

Que por su parte, Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1.510/1997 (texto consolidado según Ley N° 6.764), estipula en su artículo 19 que "*El acto administrativo anulable puede ser saneado mediante: a) Ratificación. Ratificación por el órgano superior, cuando el acto hubiere sido emitido con incompetencia en razón de grado y siempre que la avocación, delegación o sustitución fueren procedentes; b) Confirmación. Confirmación por el órgano que dictó el acto subsanando el vicio que lo afecte. Los efectos de saneamiento se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de la ratificación o confirmación.*".

Que en ese sentido, corresponde a esta Dirección General ratificar los términos de la Disposición DGOySG N° 30/2026, todo ello según lo mencionado ut supra y en línea con lo dispuesto por los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos por la Resolución CM N° 248/2020.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Procedimientos Administrativos - Dto. 1510/1997 (texto consolidado según Ley 6.764) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

Artículo 1º: Ratificar en su totalidad la Disposición DGOySG Nº 30/2026, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos - Dto. 1510/1997 (texto consolidado según Ley 6.764).

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG Nº 42/2026.-

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
MILONE, JUAN JOSE
DIRECTOR GENERAL
CMCABA
Fecha: lunes, 31 agosto 2026
18:02:10